COFINANCIAMIENTO ISSFAM - BANJERCITO

Folleto informativo en cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Única de la CONDUSEF aplicable a las Entidades Financieras de acuerdo con lo señalado en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, cuya finalidad es informar a nuestro sector objetivo los términos y condiciones de este producto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Crédito destinado para la adquisición de Vivienda media o residencial, nueva o usada.

- **¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?**

  Personal Militar y Naval con crédito autorizado por el ISSFAM, con cotizaciones al Fondo de la Vivienda (FOVIMI) durante 6 años ininterrumpidos.

- **REQUISITOS Y MODALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN**

Relativo al Solicitante:

- Solicitud de Crédito Hipotecario (original).
- Certificado de Percepciones y Deducciones para personal de la Armada de México (original).
- Comprobante de Domicilio no mayor a 3 meses de vigencia (1 copia).
- Identificación oficial con Fotografía y Firma vigente (1 copia).
- Acta de nacimiento (1 copia).
- Solicitud de avaluó bancario (original).
- Carta de sesión de derechos SECORE (Original).
- CURP
- RFC
- Carta de Designación de Notario con datos generales y completos de la Notaría.
- Certificado de Servicios vigente ó extracto de antecedentes vigente.

Si es casado agregar

- Acta de matrimonio (1 copia).
- Identificación oficial vigente del cónyuge con fotografía y firma. (1 copia).
- Acta de nacimiento del cónyuge. (1 copia).
- CURP del cónyuge.

Relativo al vendedor (Persona Física):

- Identificación oficial vigente con fotografía (1 copia).
- Acta de nacimiento (1 copia).
- CURP (1 copia).
- RFC (1 copia).
- Comprobante de domicilio actual no mayor a tres meses de vigencia (1 copia).

Si es casado el vendedor agregar

- Acta de matrimonio (1 copia).

- Identificación oficial vigente del cónyuge con fotografía y firma (1 copia).
- Acta de nacimiento del cónyuge (1 copia).
- CURP del cónyuge (1 copia).
- RFC del cónyuge (1 copia).

Si la venta es a través de Apoderado Legal Agregar a lo Anterior:

- Identificación oficial vigente del apoderado con fotografía y firma.
- Acta de Nacimiento del Apoderado
- CURP
- RFC
- Poder Notarial Vigente con Facultades para Ejercer Actos de Administración y Dominio.

Si el vendedor es persona moral:

- Acta constitutiva de la empresa, y sus últimas actas de Asamblea que contengan modificaciones debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- RFC de la empresa.
- Poder notarial vigente del (los) representante(s) Legal(es) debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con facultades para ejercer Actos de Administración y Dominio, en caso de tener una antigüedad de más de tres años desde su fecha de emisión, solicitar la ratificación.
- Identificación oficial vigente del (los) apoderado(s) con fotografía y firma.
- RFC del (los) representantes legal(es).
- Comprobante de domicilio de la empresa no mayor a 3 meses de vigencia.

Relativo al inmueble:

- Título de propiedad y/o escritura que acredite la propiedad a nombre del vendedor debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- Escritura de lotificación o subdivisión debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad (en su caso).
- Constitución de régimen de propiedad en condominio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (en su caso).
- Memoria descriptiva que contenga la superficie, linderos medidas y colindancias del inmueble, con sellos de la Notaría Pública (en su caso).
- Ultima Boleta predial pagada del año en curso a nombre del vendedor (individualizada por vivienda).
- Ultima Boleta de agua (individualizada por vivienda) pagada del año en curso o último comprobante de suministro de agua potable a nombre del vendedor.
- Avalúo Bancario realizado por esta Institución de Crédito.
- Certificado de libertad de gravamen actualizado.
- Forma Migratoria, Constancia de Residencia Vigente (solo para extranjeros).

En caso de que se haya adquirido como lote de terreno deberá agregar a lo anterior.

- Licencia de construcción y aviso de terminación de obra
- Regularización de Construcción (en su caso).
- Alineamiento y número oficial.

- **BENEFICIOS**

  - Adquiera su casa con una tasa de interés ponderada menor al 8%.
  - Financiamiento al 100% del valor de la vivienda.
  - El crédito se ajustará a su capacidad de endeudamiento.
  - Pagos fijos en el activo y menores en el retiro.
  - Desde la contratación del crédito la forma del pago se realizará mediante descuentos vía nómina.
  - Además, se podrán realizar pagos en ventanilla con efectivo o cheques salvo buen cobro, mediante órdenes de transferencias de fondos y con domiciliaciones interbancarias.

- **CONDICIONES FINANCIERAS**

CONCEPTO	BANJERCITO	ISSFAM
MONTO DEL CRÉDITO	A partir de $390,000.00, en función a su capacidad de pago	De acuerdo al tabulador por jerarquía.
PLAZO	Hasta 20 años	Hasta 20 años
TASA DE INTERÉS ANUAL FIJA	9%	4%
COMISIÓN DE APERTURA	1% sobre el importe de crédito otorgado por Banjercito	N/A

FINANCIAMIENTO	
Casa nueva o usada (Generales/Jefes/Oficiales)	Hasta 100%

COSTO ANUAL TOTAL (CAT) PARA CRÉDITO DE BANJERCITO				
GRADO	TASA DE INTERES ANUAL ORDINARIA SOBRE SALDO INSOLUTO	CAT PROMEDIO sin IVA Informativo		
		10 años	15 años	20 años
Generales/Almirantes	9%	10.6%	10.4%	10.3%
Jefes/Capitanes	9%	10.6%	10.4%	10.3%
Oficiales/Tenientes	9%	10.6%	10.4%	10.3%
Tropa/Clase y Marinería	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de Cálculo del Cat: 24/12/14
CAT PROMEDIO SIN IVA. Calculado para fines informativos y de comparación exclusivamente, considerando un financiamiento de $390,000.00 a tasa de interés fija anual de 9% por el plazo mencionado, y considerando solamente la parte que otorga Banjercito.

- **RIESGOS**

De conformidad con el artículo 6, fracción IV, de la Disposición Única de la CONDUSEF aplicables a las Entidades Financieras, se establecen las siguientes leyendas de advertencia:

- Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones e intereses moratorios.
- Contratar créditos que excedan su capacidad de pago puede afectar su historial crediticio.
- El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Institución Financiera.

De conformidad con el artículo 39, fracción V, de la Disposición Única de la CONDUSEF aplicables a las Entidades Financieras, establece la siguiente frase:

- Es su derecho solicitar la oferta vinculante para comparar distintas opciones de Crédito.

- **UNE**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios Banjercito (UNE) ubicada en Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, los teléfonos de esta unidad son: 5626 6279, 5626 6222, 5626 0538, 5626 0500 ext. 2736 ó 2429, del interior (lada sin costo) 01 800 712 3772 ext. 2736, 6222, 0538, 6279, 2429 y 0568 o al correo electrónico une@banjercito.com.mx;

- **CONDUSEF**

La página de internet www.condusef.gob.mx, y los teléfonos del “Centro de Atención de la CONDUSEF”: 5340 0999 ó 01 800 999 8080.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
Av. Industria Militar 1055, Col. Lomas de Sotelo,
C.P. 11200, Deleg. Miguel Hidalgo, D.F.,
Banjetel: 5328 2354, lada sin costo 01 800 712 3772
Página web www.banjercito.com.mx